

plástico. Y para eso cobran a cada ciudadano 25 céntimos por cada envase, que luego lo recupera o no lo recupera. Señorías, esto realmente exige un estudio mucho más detallado antes de ponerlo en marcha.

Y tengo que señalar que se ha aprobado por una serie de grupos parlamentarios una transacción, en la que se propone la elaboración de un estudio previo sobre cuáles son las circunstancias de cumplimiento de las exigencias de la normativa para poder poner en marcha ese sistema del SDDR. Quiero hacer especial énfasis, para que sirva como aclaración por, si acaso, esta transaccional exige interpretaciones, en que solo si se ve que no se cumplen los objetivos, es cuando habría que poner en marcha ese sistema que a todas luces es como matar moscas a cañonazos. Y ello porque, señorías, los informes que han presentado a este grupo —y supongo que a casi todos los grupos parlamentarios— los colectivos afectados señalan que esto puede costarle además a este país entre 500 y 1000 millones de euros, para no obtener ninguna ventaja, por lo cual su puesta en marcha mediante real decreto sería una absoluta estupidez si nos costase mucho, y encima no fuese necesario porque se están cumpliendo los objetivos esperados en este tipo de residuos por los mecanismos con los que actualmente se está actuando, o con un complemento a esos mecanismos mediante la prevención u otras fórmulas. Por tanto, señorías, no solamente son sistemas más caros, sino que, además, hay mucha gente afectada que está en contra.

También tengo que señalar que de acuerdo con la directiva marco no es necesario. Y desde el Grupo Parlamentario Popular no se entiende por qué es necesario ir más allá de la directiva marco cuando en los últimos años se están consiguiendo en España avances muy importantes, naturalmente con excepciones, y lo que es mejor, la tendencia es de claro crecimiento. Entonces, ¿por qué se establecen en el proyecto de ley determinadas posturas que son fruto de planteamientos ideológicos que podríamos considerar dogmáticos —algún portavoz ha utilizado esta palabra—, por qué tenemos que adoptar esos posicionamientos dogmáticos? ¿Por qué adoptar posturas excluyentes? ¿Por qué no negociar esas posturas con tiempo?

Yo creo que se le hace un flaco favor a este país con estos posicionamientos que lejos de buscar los acuerdos, buscan el dogmatismo, buscan el que prevalezcan los posicionamientos ideológicos, que pueden ser muy respetables, y de hecho lo son, pero que pueden lesionar realmente derechos de ciertas personas, pueden lesionar muchos intereses, sin que al país, sin que a España le generen ninguna ventaja.

Por todo ello, señorías, yo tengo que manifestar que lejos de considerar que hemos hecho un buen trabajo, realmente siento un poco de vergüenza ajena de ver que, a pesar del esfuerzo de todos, vamos a aprobar una ley que deja mucho que desear y que rebaja mucho el nivel de las leyes de aplicación de las directivas europeas en las que nuestro país tradicionalmente ha venido siendo un ortodoxo cumplidor.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Finalizado el debate, la votación de este proyecto de ley la haremos después del debate y votación del próximo dictamen que es el de la Comisión de Defensa en relación con el proyecto de la Ley orgánica de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

*Eran las catorce horas y treinta minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, tomen asiento. Se reanuda la sesión.

## — DE LA COMISIÓN DE DEFENSA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS.

(Núm. exp. S. 621/000099)

(Núm. exp. C.D. 121/000082)

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Defensa en relación con el proyecto de ley orgánica de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el senador Blanco. *(Pausa.)*

Senador Blanco, ¿presentará usted el dictamen?

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PLENO

Núm. 127

22 de junio de 2011

Pág. 7520

El señor BLANCO GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Estaba puntual al comienzo de la sesión, esperando su requerimiento para leer la presentación, que me cabe el honor de hacer, del proyecto de ley orgánica de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Este proyecto de ley tuvo su entrada en el Senado el día 16 de mayo, siendo publicado en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales* en la misma fecha. El plazo de presentación de enmiendas fue prorrogado y quedó ampliado hasta el día 2 de junio.

A este proyecto de ley orgánica se han presentado 100 enmiendas: 23, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; 37, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; 18, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y 22 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, que luego retiró 2.

La Comisión de Defensa dictaminó en un plazo rápido —prácticamente en un mes—, en una sesión celebrada el día 14 de junio de este año, incorporando enmiendas de prácticamente todos los grupos parlamentarios —Senadores Nacionalistas, Convergència i Unió, Entesa Catalana de Progrés y Popular—. Además, se incorporaron 15 enmiendas transaccionales.

Por último, para su debate ante el Pleno, se han formulado 5 votos particulares y, fruto del consenso o de las negociaciones entre grupos, se formularán más enmiendas transaccionales porque entendemos, y así lo entendió la comisión, que esta ley orgánica, que afecta a los miembros de las Fuerzas Armadas en sus derechos y deberes, debería tener el mayor consenso posible.

Con estas palabras creo haber resumido la tramitación que hasta ahora se ha dado de la ley.

Nada más y muchísimas gracias, senadores y presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Me solicita la palabra el Gobierno?

La señora MINISTRA DE DEFENSA (Chacón Piqueras): Intervendré al final del debate.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos, por tanto, señorías, al debate del proyecto de ley.

En primer lugar, enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Tiene la palabra, senador Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Muchas gracias, señor presidente.

Las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: Gracias, señor presidente.

Señorías, señora ministra, Convergència i Unió presentó 37 enmiendas, de las cuales solo 1 fue aceptada en su momento por el Partido Socialista, 2 se aprobaron en comisión gracias al apoyo del Partido Popular, 12 fueron transaccionadas por el Partido Socialista, transacción que CiU aceptó en aras de la mejora del texto final y para favorecer las reivindicaciones del colectivo. Por tanto, mi grupo mantiene vivas todas las que no se aprobaron ni transaccionaron en comisión, con el ánimo de pedir un último esfuerzo pactista que nos permita aprobarlas.

¿Por qué este interés por mantener vivas las enmiendas? Por varias razones: porque es lo que nos pide el colectivo; porque mejoran la ley y la hacen más democrática, y por más razones que nos llevan a creer que son aportaciones positivas. Dado que es imposible, en el tiempo de que dispongo, enumerar una a una las 24 enmiendas, haré una valoración global sobre qué pretendemos con las enmiendas vivas y mencionaré alguna de ellas relativas a cuestiones importantes. Lo que pretendemos, lo he dicho antes, es que salga una ley más democrática y que respete las libertades de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Hablando de alguna de las enmiendas, por ejemplo, mantenemos la enmienda número 66, que habla de la igualdad en el trato, en el empleo y la ocupación, un hecho lógico, pero que aún debe pedirse que se incluya en el texto final de esta ley.

La enmienda 68 trata de que se permita la afiliación política a los militares, como pasa en diversos países, como Alemania, Estados Unidos, Reino Unido, etcétera, dejando claro que la mera afiliación política no quebranta el deber de neutralidad política de los militares.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PLENO

Núm. 127

22 de junio de 2011

Pág. 7521

La enmienda número 70 habla del derecho a la intimidad y sobre todo hace referencia a la dignidad personal. En el presente proyecto se limita al ámbito del trabajo, y nosotros creemos que no se debe limitar solo al ámbito del trabajo y que esta mención debe desaparecer para dejar más amplio el ámbito.

Las enmiendas números 80, 81, 84 y 87 intentan avanzar en los derechos de los militares a asociarse, sindicarse o afiliarse políticamente; reivindicación histórica de gran parte de los miembros de las Fuerzas Armadas, pero que hasta ahora ha sido imposible recoger en ninguna ley.

Las enmiendas números 89, 90, 91 y 92 intentan, entre otras cosas, hacer más plural el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas y hacen a la vez hincapié en dar a sus representantes una mayor representación.

Las enmiendas números 94, 95 y 96 intentan potenciar la figura del observatorio de la vida familiar y hacer más democrática su composición, fijando, a la vez, una fecha límite para su constitución.

La enmienda 98 la mantenemos porque nos parece que es de justicia que se reconozca su situación a todo el personal que sufrió lesiones antes del 31 de diciembre de 1984 y que no pudo solicitar su integración en el Cuerpo de Mutilados. Nos parece que esta es una enmienda que acaba con una discriminación. Es verdad que los portavoces socialistas nos ofrecieron una transacción, creemos que también se la han ofrecido a Entesa y al Partido Popular, que intentaba mejorar esta situación. No la aceptamos porque deseábamos que se aceptara íntegramente el texto que proponíamos, ya que era un texto que hacía falta para acabar con una discriminación histórica.

Como pueden ver, señorías, la mayoría son enmiendas que tienden a hacer más democrática la vida del militar, y con las que intentamos que esta ley, que recoge obligaciones pero que también incorpora derechos, lógicamente, sea más acorde con los cambios de la sociedad.

Nada más, señorías. Anuncio nuestro voto a favor del proyecto de ley, a pesar de los pesares. Dice el refrán: más vale pájaro en mano que ciento volando; podríamos parafrasearlo diciendo: más vale ley regular votando a favor, que ley peor votando en contra. ¿Cuál ha sido nuestra voluntad? Mejorarla. Ha habido diálogo, ha habido pactos y cierto nivel de acuerdo, y consideramos, en correspondencia y por responsabilidad política, debemos votar a favor del proyecto de ley una vez defendidas las enmiendas. No obstante, esperamos que se haga un último esfuerzo para acabar de cerrar el círculo «virtuoso» y conseguir que algunas de estas enmiendas que mantenemos vivas se incorporen al texto por el bien del colectivo de los hombres y mujeres que trabajan en las Fuerzas Armadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa, tiene la palabra el senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Señor presidente, mi grupo parlamentario tiene solo una enmienda que sustenta una transaccional. Por lo tanto, y en beneficio de dicha transaccional, renunciamos a defenderla.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Caballero.

El señor CABALLERO MOYA: Gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario ha presentado una transaccional que ha sido aceptada y firmada por todos los grupos parlamentarios. Entiendo, pues, que no es necesario defender este voto particular; que podemos darlo por defendido. ¿Es así, señor presidente?

El señor PRESIDENTE: En efecto, señoría, no hace falta defenderlo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Imbroda.

El señor IMBRODA ORTIZ: Gracias, señor presidente.

De todas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, unas han sido aceptadas, otras transaccionadas y nos queda viva la número 49 al artículo 30, referido a la protección social de los miembros de las Fuerzas Armadas. Mi grupo parlamentario no está en contra de dicho artículo, pero consideramos que con nuestra enmienda se mejora, sobre todo en lo que se refiere a dos puntos en concreto: la salvaguarda de la lengua materna en la escolarización de los hijos de los militares y la no imposición de la escolarización en la lengua cooficial de la comunidad autónoma que corresponda, cuando no fuera la suya. Esto viene derivado de los cambios de destino que tan a menudo se producen

entre los profesionales de las Fuerzas Armadas. Creemos que con ello protegemos la educación de los niños y su escolarización.

Asimismo, cuando se habla de los planes de calidad de vida y del apoyo específico a los militares que sean destacados fuera del lugar de establecimiento habitual durante periodos prolongados o en misiones internacionales, mi grupo parlamentario considera interesante que se creen además los órganos de apoyo de carácter multidisciplinar y territorial que se adecuen al despliegue de esas unidades. Es decir, que de alguna manera exista un órgano que colabore y coopere en la protección social que se les presta cuando están fuera y ausentes.

Me parece correcto lo que se dice sobre la iniciativa de los convenios con comunidades autónomas y ayuntamientos para la mejora de la calidad de vida de los profesionales. Creo que sería muy interesante que las Cámaras posibilitaran un acuerdo marco entre todas las ciudades y comunidades autónomas con los miembros de las Fuerzas Armadas que hubiesen tenido algún problema como, por ejemplo, alguna inutilidad o discapacidad por acciones de guerra o combate.

Así pues, mantenemos viva esta enmienda, y como he dicho antes, ya consensuamos todas las demás, que están prácticamente aprobadas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra el senador Uzquiza.

El señor UZQUIZA GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. Señorías, señora ministra, buenas tardes a todos.

En primer lugar, quiero recordar a nuestros soldados heridos en Afganistán, que ya han regresado a casa, y desearles un pronto restablecimiento.

Voy a utilizar este turno en contra para oponerme a los votos particulares presentados por los grupos parlamentarios Popular en el Senado, Convergència i Unió, y Senadores Nacionalistas.

Son muchas las enmiendas que se han mantenido vivas para el Pleno y podría pensarse que es mucha la discrepancia sobre esta ley, pero nada más contrario a la realidad. Esta ley llega al Senado precedida de un amplio consenso obtenido en el Congreso y después de una larga tramitación en ponencia con multitud de comparecencias.

Allí se consiguió que la ley fuera aprobada sin votos en contra y con tan solo 10 abstenciones. Es cierto que algunas enmiendas se dejaron para su estudio y tramitación en el Senado, Cámara esta —si me permiten el inciso— que se convierte cada vez más en un Parlamento decisivo, pues aquí no solamente hacemos la segunda lectura, sino que completamos y mejoramos los proyectos que nos llegan.

Y en este caso así ha sido, señorías, pues hemos aceptado 6 enmiendas y acordado 16 transacciones, que en su conjunto afectaban a casi 50 de las enmiendas presentadas; incluso ahora, en el Pleno, hemos alcanzado una transacción con todos los grupos, que ha permitido la retirada del voto particular de los grupos Socialista y Entesa Catalana de Progrés, y que ya detallará con mayor concreción mi compañero Hilario Caballero en el turno de portavoces.

Señorías, una ley orgánica de estas características que regula derechos y deberes de todos exige el máximo esfuerzo. A pesar de algunas enmiendas que no compartimos y que ahora voy a pasar a comentar, la verdad es que esta ley es un poco de todos los grupos; así lo hemos querido hacer, y así finalmente lo hemos hecho.

Hay un grupo de enmiendas que defiende el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas que hacen referencia al modelo de asociacionismo que se recoge en este proyecto de ley. Voy a agruparlas para su debate, como así también hizo para su presentación el senador Maldonado. No compartimos que las Fuerzas Armadas puedan asistir a reuniones o manifestaciones reivindicativas vistiendo de uniforme o haciendo uso de su condición militar. Los socialistas consideramos que, por el principio de estricta neutralidad política y sindical, se deben prohibir las manifestaciones con uniforme militar. No queremos que la imagen de nuestras Fuerzas Armadas pueda verse seriamente cuestionada, perjudicando el alto prestigio de que disfrutan frente a la opinión pública.

Tampoco aceptamos, y votaremos por tanto en contra, la enmienda número 68, de Convergència i Unió, sobre la posibilidad de afiliación política o el derecho de negociación colectiva, incluida la opción del conflicto colectivo. Con ello damos cumplimiento a las restricciones contempladas en la Constitución

sobre la prohibición del ejercicio de la acción sindical a las personas sometidas a disciplina militar, interpretadas por el Tribunal Constitucional en el mismo sentido que ahora regulamos a través de esta ley.

Y que nadie interprete que esta restricción se hace por motivos de desconfianza hacia nuestras Fuerzas Armadas. En absoluto. Más bien, al contrario, es una demostración de responsabilidad hacia nuestros soldados y oficiales por la importancia de la misión que tienen encomendada. En suma, quiero dejar claro que estos límites los ponemos, no para establecer cautelas debidas a temores infundados, sino por la importancia de la misión que ejercen. Y digo esto, señorías, porque las Fuerzas Armadas, como he dicho anteriormente, tienen el pleno reconocimiento de la sociedad española, a la que sirven, protegen y defienden.

Señalo también nuestra oposición a otro grupo de enmiendas que hacen referencia a las decisiones sobre política de seguridad y defensa, incluido el empleo de la fuerza. Pensamos que este tipo de decisiones no puede ser cuestionado ni debatido por las asociaciones de profesionales, porque podría suponer una interferencia en las responsabilidades que competen al Gobierno y a las Cortes Generales.

Tampoco compartimos que las asociaciones puedan reunirse en las unidades militares, pues creemos que podría alterar el normal funcionamiento de las mismas, siendo deseable que se realicen las reuniones en instituciones administrativas del Ministerio de Defensa, como son las delegaciones de Defensa o, en su caso, las subdelegaciones de Defensa.

Todas estas enmiendas que he señalado y que sostienen los votos particulares de los grupos Convergència i Unió y Nacionalistas vienen a defender un modelo de asociacionismo que no compartimos. Es cierto que existen otros modelos de asociacionismo, modelos más próximos al sindicalismo, todos ellos se estudiaron y valoraron en la ponencia del Congreso, senador Maldonado. Y el mayor acuerdo se alcanzó con el que ahora proponemos, por supuesto, después de aceptar numerosas enmiendas, tanto en su día en el Congreso como ahora en el Senado, que ampliaron y mejoraron las funciones, tanto del Observatorio de la Vida Militar como del Consejo de Personal.

En cuanto a la enmienda número 49, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, he de señalar que es cierto que la movilidad de los miembros de las Fuerzas Armadas puede suponer que sus hijos sean escolarizados en comunidades autónomas que tengan una lengua propia, distinta de la lengua materna del alumno. Pero ello no supone merma ni discriminación en su derecho a la educación, porque en España existen diversas lenguas propias pero no existen conflictos lingüísticos. Todas las comunidades autónomas tienen regulado un procedimiento para conceder la exención de la evaluación de la lengua propia para estos alumnos. Y allí donde la lengua presenta una menor dificultad, se les enseña también, por cierto con éxito y buenos resultados —por ejemplo, en Galicia, en Cataluña, en Valencia o en Baleares—, ofreciendo atención individualizada a cada alumno en particular, siguiendo caso por caso. Me he preocupado especialmente por este asunto, porque profesionalmente lo conozco bien, y he indagado a través de los servicios educativos de las comunidades autónomas y de los servicios de la alta inspección del Estado en las comunidades autónomas. Me han asegurado que no existe ningún tipo de conflicto lingüístico, y que se estudia y se resuelve cada caso personalmente. Por tanto, no busquemos problemas allá donde no los hay, y mucho menos en una ley consensuada como ésta que, obviamente, no es una ley educativa.

Queda viva la enmienda número 98 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que votaremos en contra, a pesar de que hemos tenido en cuenta lo que en ella se solicita sobre los mutilados de guerra. Precisamente por ello, hemos alcanzado una transacción satisfactoria sobre este colectivo con el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. Con el ánimo de obtener el mayor consenso —ya termino, señor presidente—, pido al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió que la retire.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Denegación.)*

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas? *(Denegación.)*

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Maldonado.



El señor MALDONADO I GILI: Gracias, señor presidente.

Señor Uzquiza, por alusiones, le diré que no la retiraremos, porque tenemos el pleno conocimiento de que ayudaría a que fuera aún mejor. Pero fíjese bien, señorita, llegará el día en que usted verá militares sindicados, militares afiliados políticamente y militares manifestándose uniformados, y no pasará nada. ¿Sabe qué pasará? Que usted, que aún mantendrá la memoria viva, pensará: cómo me equivoqué aquel día negando este derecho que en otros sitios se concede. ¿España es tan diferente?

Pero vamos al grano. El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, como he dicho anteriormente, ha presentado 37 enmiendas, y algunas de ellas fueron transaccionadas, 10 en total, y tan solo 1 fue aceptada. A simple vista, se ve que es un resultado pobre, desde el punto de vista de las enmiendas aprobadas, pero es cierto que las transaccionadas dan otra imagen más pactista. Por eso quiero empezar agradeciendo al portavoz socialista, Hilario Caballero y a su tándem, a su compañero de viaje en esta ley, Miguel Ángel Uzquiza, los grandes esfuerzos que han realizado por acercar posiciones, por pactar y por transaccionar.

La verdad es que entre unos y otros lo hemos conseguido, y esto ha hecho que nuestra posición, que inicialmente era la de votar en contra, o de abstención como máximo, como en el Congreso, vaya a ser ahora de voto a favor. ¿Este cambio viene dado porque la ley es la que nosotros habríamos elaborado? No, pero es cierto que *Convergència i Unió* ha intentado mejorarla, algo que entre todos hemos conseguido.

¿Por qué este intento de mejorar la ley? Pues porque va dirigida a un colectivo que históricamente, desde hace muchos años, ha estado maltratado desde el punto de vista de sus derechos, y esta ley es una buena oportunidad para mejorar los derechos de los miembros de las Fuerzas Armadas. También es verdad que, cuando se habla de derechos, se habla también de deberes. Ambos conceptos van asociados y se recogen íntegramente en esta ley. Los militares tienen derechos y tienen deberes, y aquí se recoge.

¿Qué nos duele del redactado final que saldrá de este debate? Pues que, una vez más, perdemos la oportunidad histórica de reconocer un derecho tan importante para cualquier trabajador, como es el de asociarse, sindicarse y afiliarse políticamente. Es verdad, lo ha dicho el portavoz socialista, que del Grupo Parlamentario Socialista y también del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, nos separa el concepto de Ejército que tenemos unos y otros. Nosotros tenemos un concepto muy alemán, americano, del norte de Europa, y ustedes tienen otro diferente; respetable, pero que no compartimos. Muchas de nuestras enmiendas han ido en esta línea, y las hemos presentado porque creemos que los miembros de las Fuerzas Armadas no pueden perder su condición de trabajadores y, como tales, deberían adquirir estos derechos que tiene cualquier trabajador: de asociarse, sindicarse y afiliarse.

También es verdad que en el redactado final se avanza mucho en el derecho a la intimidad, en el derecho a la libertad religiosa y en el respeto a la condición sexual. De todas formas, lamentamos que no se haya aprovechado esta ley para resolver de una vez por todas algunos aspectos que quedaron sin resolver en la Ley de la carrera militar en temas tan importantes como la integración de los oficiales y suboficiales, cuestión que ha vuelto a quedar renqueando en esta ley.

No es una ley valiente, es verdad. Sigue en la línea de las últimas leyes que afectan a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado; leyes tímidas, poco valientes, que nos dejan un mal sabor de boca, porque perdemos la oportunidad de hacer leyes potentes, leyes con futuro. Estas serán, pues, leyes que, con la evolución de la sociedad, probablemente tendremos que renovar, porque no recogen realidades actuales.

Valoramos positivamente las enmiendas que hablan del Observatorio de la Vida Militar, que queda muy mejorado desde el punto de vista de su composición, de sus atribuciones y del plazo de constitución. Aquí creemos que el Gobierno ha intentado dar un apoyo —no todo— a las tesis de *Convergència i Unió*, aunque por el poco tiempo de que dispongo no puedo enumerar todas las mejoras introducidas por *Convergència*, que han sido bastantes. De ahí el cambio del sentido de nuestro voto, que será afirmativo. No porque esta sea la ley que queríamos, sino porque es mejor que la que entró en el Senado y, por coherencia, al habérsenos aceptado y transaccionado un grupo importantes de enmiendas, creemos que debemos votar a favor.

Acabo diciendo que la sociedad ha evolucionado en estos últimos años, los ejércitos también han evolucionado, y esta transformación se debía recoger en una ley. Es esta ley la que recoge estos cambios, y lo hace con un nuevo ordenamiento legislativo. En *Convergència i Unió* esperamos que sea un buen instrumento, que dignifique el trabajo de los miles de hombres y mujeres que desde hace años reivindican

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PLENO

Núm. 127

22 de junio de 2011

Pág. 7525

un nuevo orden jurídico que les dé mayor libertad y mayor seguridad jurídica. Es un paso más para democratizar las Fuerzas Armadas.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señora ministra, por su presencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Senador Aleu, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

El señor ALEU I JORNET: Gracias, señor presidente.

Tanto en su tramitación en el Congreso de los Diputados como en la que se ha producido hasta este momento en el Senado ha habido un acuerdo importante en lo que respecta a la ley de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Donde ha habido dificultad ha sido en las modificaciones que se pretendían introducir en otras leyes que no tienen nada que ver con esta. De hecho, esta ha sido la principal dificultad para que esta ley saliese de la comisión aprobada con un amplio consenso.

Hoy se ha producido este acuerdo entre todos los grupos de la Cámara. Un acuerdo que prevé la necesidad de considerar algún tipo de revisión en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, algo que se producirá antes de seis meses. Esto facilita la aprobación de la ley y nosotros manifestamos nuestra satisfacción.

También tenemos que decir que las enmiendas que hemos presentado —la mayoría de uno de los grupos que forman la coalición—, o han sido aceptadas, o han sido transaccionadas, o las hemos retirado en beneficio de la voluntad de consenso que se ha producido. Esta voluntad de consenso hará que todos votemos favorablemente el resultado final de esta ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Caballero.

El señor CABALLERO MOYA: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, permítame que, al igual que mi compañero, lo primero que haga sea expresar la solidaridad de mi grupo parlamentario con los heridos en el atentado de Afganistán y con nuestras Fuerzas Armadas.

Señorías, estamos debatiendo el dictamen de la Comisión de Defensa sobre un proyecto de ley importante, necesario y complejo, en el que afortunadamente, como han puesto de manifiesto los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, hemos conseguido un amplio consenso. Es un proyecto que, como se indica en su preámbulo, viene condicionado por un contexto normativo: la Constitución, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, la Ley de la Defensa Nacional y la Ley de la carrera militar. Y tiene como elementos relevantes la regulación del derecho de asociación de los miembros de las Fuerzas Armadas, la creación de un nuevo consejo de personal como órgano de participación de las asociaciones profesionales y el establecimiento del observatorio de la vida militar como un órgano colegiado de carácter asesor y consultivo.

Este proyecto, cuando culmine su tramitación, se unirá al conjunto de normas de Derecho militar aprobadas durante la anterior legislatura y la presente, las ya citadas de Defensa Nacional y de la carrera militar y las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y la Ley de Tropa y Marinería. Ciertamente, como reconocía la señora ministra aquí presente en el debate de totalidad en el Congreso de los Diputados, el proceso de modernización de nuestras Fuerzas Armadas se ha llevado a efecto desde la aprobación de nuestra Constitución con profundas reformas, de calado, en el ordenamiento de la Defensa y de las Fuerzas Armadas bajo Gobiernos diferentes. Pero permítanme que ponga de relieve las importantes iniciativas de los últimos años, en las que me ha cabido el honor de haber participado como ponente en todas ellas durante su tramitación en esta Cámara.

Decía que el proyecto que nos ocupa tiene la importancia propia de toda regulación de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, con las limitaciones que conlleva, claro está, la posición institucional de las Fuerzas Armadas y las derivadas de los principios de unidad, disciplina y jerarquía, así como la neutralidad política a que deben atenerse los miembros de las Fuerzas Armadas.

El diputado señor Beloki resaltaba en el Congreso de los Diputados la dificultad y complejidad de esta regulación, lo que pone aún más en valor el consenso que hemos logrado los distintos grupos parlamentarios. En el Congreso se introdujo en el texto un mandato para que el Gobierno remitiera un

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PLENO

Núm. 127

22 de junio de 2011

Pág. 7526

proyecto de ley de reforma del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas que fue aprobado en Consejo de Ministros y publicado en las Cortes, una ley orgánica que completará la que ahora debatimos. Con ello se va a culminar el programa legislativo para responder a las exigencias de transformación y modernización de nuestras Fuerzas Armadas.

Ya en su primera comparecencia la señora ministra anunció su voluntad de tramitar este proyecto en cumplimiento de los mandatos de la legislación precedente y la necesidad de que contara con un amplio consenso tanto político como social. También señalaba la señora ministra durante el trámite del debate a la totalidad que una ley como esta no debe responder al criterio de un Gobierno sino al criterio de la mayoría de los españoles. Pues bien, señora ministra, señorías, en ello nos hemos empeñado. Es un proyecto que, como conocen, llega al Senado tras su paso por el Congreso después de ser elaborado por el ministerio contando con todas las estructuras, escuchando a los grupos parlamentarios, a las asociaciones militares e incorporando las observaciones del Consejo de Estado, donde se regula el ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas de nuestros militares, donde se regulan derechos y deberes de carácter profesional, el régimen jurídico de las asociaciones profesionales de los miembros de las Fuerzas Armadas, el consejo de personal de las Fuerzas Armadas y se crea también el observatorio de la vida militar como órgano colegiado de carácter consultivo.

Señorías, con esta ley se establece un marco adecuado para los derechos y obligaciones de las Fuerzas Armadas y los cauces para mejorar sus condiciones de trabajo y de vida. A lo largo de su tramitación, la participación, el diálogo y la negociación han estado presentes. El proyecto se ha enriquecido, se ha mejorado y ha conseguido ser un texto equilibrado y satisfactorio para todos los grupos. A tal fin se han producido en el Consejo sucesivas prórrogas al plazo de enmiendas, audiencia de personalidades, expertos, representantes de asociaciones, diversas reuniones de la ponencia en las que se transaron numerosas enmiendas de las 250 presentadas por el conjunto de los grupos parlamentarios. Como se ha dicho, en el Senado se presentaron en comisión 100 enmiendas; se aceptaron 7, se transaron 42 afectando a todos los grupos; quedaron vivas 31 enmiendas, incluyendo las 9 que correspondían al Grupo Parlamentario Socialista que, afortunadamente, han sido transadas.

Finalmente, porque veo que el tiempo corre, quiero hacer una mención especial de reconocimiento a los portavoces de los distintos grupos con los que he tenido que negociar las transaccionadas, a los señores Maldonado, Anasagasti, Imbroda, Mur y Aleu. Asimismo, quiero poner de relieve, como una especie de pequeño guiño amistoso a mis compañeros los señores Maldonado y Anasagasti al reivindicar la importancia de esta Cámara, algo a lo que yo también me uno, y resaltar alguna de las enmiendas transaccionales aprobadas en la Comisión de Defensa de esta Cámara celebrada durante la semana pasada. En concreto, haré referencia a la que modifica la disposición adicional octava, introduciendo un punto tercero para que el Gobierno remita al Congreso un proyecto de ley para la actualización del Código penal militar y realizar las adaptaciones necesarias de las leyes procesales militares; la referida a la disposición final décima, que establece un plazo de seis meses tras la entrada en vigor de la ley para que el Gobierno constituya el observatorio de la vida militar, igualando así lo previsto en el consejo de personal de las Fuerzas Armadas; la que establece la paridad entre los representantes de las asociaciones y los del ministerio en la composición del consejo; o la que fija el nombramiento de los miembros del observatorio para que se efectúe por mayoría absoluta, con el apoyo de, al menos, tres grupos parlamentarios en cada Cámara, y, finalmente, la referida al artículo 10, sobre el derecho a la intimidad y dignidad personal, mejorando la redacción y acotando las condiciones de las revistas e inspecciones.

Quiero terminar volviendo a agradecer a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios su disposición a la negociación, su sensibilidad y su buen criterio y, en especial y en este último trámite, la que ha permitido aprobar la transaccional con el Grupo Parlamentario Popular en aras a un mejor entendimiento y a que se trataran mejor los aspectos que ellos demandaban en un proyecto a la Ley de la carrera militar, tras la intervención de la Comisión de Defensa en el Congreso de los Diputados.

Muchas gracias, señorías. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Imbroda.

El señor IMBRODA ORTIZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, en nombre de mi grupo y en el mío propio quiero hacer llegar nuestro apoyo, solidaridad y reconocimiento a los cinco miembros de las Fuerzas Armadas que han sufrido graves heridas en el cumplimiento del deber en aquellos territorios lejanos de Afganistán.



Permítanme que, además, refleje mis sentimientos particulares al teniente Gras Baeza y al soldado Ibrahim Manan, toda vez que son naturales de Melilla, siendo, además, el teniente, hermano de una compañera diputada en la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Quisiera decirles que en una visita que realicé ayer para mostrar mi apoyo y mi solidaridad, recibí una de las lecciones de patriotismo más grandes que nunca tuve. Me vine realmente enriquecido por las reflexiones de aquellos chicos que estaban dispuestos a dar su vida en nombre de España y que seguían estando dispuestos a dar su vida en nombre de España. (*Aplausos.*)

Señorías, el artículo 6.1 de esta ley que traemos hoy aquí para su aprobación les exige a los miembros de las Fuerzas Armadas la disposición permanente para defender España, incluso, con la entrega de la vida, cuando fuera necesario.

Esta exigencia, como el más elevado compromiso personal, es la que engrandece a esta profesión pero, al mismo tiempo, les determina los derechos en unas condiciones mucho más exigentes que para el resto de los ciudadanos. Era, por tanto, muy necesario e imperativo acercar lo máximo posible los derechos de los miembros de las Fuerzas Armadas a los que gozan el resto de los ciudadanos de tal manera que, de una vez, se cumplan las previsiones de libertad para todos, tal y como marca la Constitución, y que, de una vez, se diera el necesario equilibrio entre la disciplina militar y la libertad de expresión.

Quiero significarles también que estamos ante una de las instituciones mejor valoradas de todo el Estado español, las Fuerzas Armadas, así como que ese prestigio se ha conseguido a base de esfuerzo, de profesionalidad, de abnegación y de sacrificio; cualidades que también les han hecho acreedoras del respeto internacional. Por eso, quiero decir aquí que ya quedan lejos aquellas protestas de algunos alcaldes que no querían acuartelamientos en sus ciudades y aquellas voces que trataban de presentar a las Fuerzas Armadas como una ONG. De esto último se ha encargado la sangre derramada, de demostrar que eran fábulas sin sentido, y en cuanto a lo primero no veo que estén ya siquiera aquellos que los demonizaban en el ejercicio de su cargo.

Así pues, era perentorio abordar la regulación de los derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, que se diera cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución 32 años después y que se acometiera una de las cuestiones más difíciles de elaborar, como determinar el ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas que la Constitución les reconoce como ciudadanos y, a su vez, precisar el necesario equilibrio entre disciplina y libertad de expresión, conjugándolo además con las exigencias de unidad, jerarquía y disciplina como pilares esenciales de la eficacia exigible y vital de las Fuerzas Armadas.

Por todo ello, era y es imperativo buscar entre el Gobierno y los grupos políticos el necesario consenso o acuerdo para que esta importante ley tuviera un amplísimo apoyo parlamentario. Mi grupo y yo, cumpliendo nuestras responsabilidades, así lo entendimos y por ello, después de conseguirse aquél, vamos a votarla favorablemente, máxime cuando de las diecinueve enmiendas que presentamos en el Senado se han aprobado muchas y se han transaccionado otras, quedando viva solo una de las propuestas, la relativa al artículo 30. En este punto sí quiero manifestar mi agradecimiento al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, así como a su secretario de Defensa, con los cuales hemos estado trabajando estos días atrás, por su disposición al acuerdo.

Quiero destacar todas las disposiciones finales nuevas que presentamos para poder solucionar los problemas que la Ley de la carrera militar en su régimen transitorio había provocado. En este sentido, quiero destacar que con la enmienda transaccional que hemos acordado se ha conseguido, por ejemplo, que se aborden los diferentes elementos del período transitorio de la ley, en particular los referidos a la promoción y cambio de escala, régimen de ascensos, antigüedad, pase a la situación de reserva y reconocimientos académicos de la formación adquirida, así como al retiro del personal discapacitado, considerando en su caso los correspondientes efectos económicos, aquellas reclamaciones y demandas que están encima de la mesa por la aplicación de esta Ley de la carrera militar y que en seis meses se han de presentar en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados.

Haber podido participar en la elaboración de esta ley ha supuesto para mí un honor y una gran responsabilidad. Esta ley afectará a cerca de 130 000 profesionales y, cómo no, también a sus familias. Como he dicho ya, todos hemos querido regular sus derechos y libertades con exquisito equilibrio y dentro del marco constitucional.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PLENO

Núm. 127

22 de junio de 2011

Pág. 7528

Quiero resaltar también, como han hecho los portavoces que me han precedido, fundamentalmente el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, algunas de las novedades que se recogen en este texto y que merecen ser reseñadas.

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego termine.

El señor IMBRODA ORTIZ: Termino, señor presidente.

Por ejemplo, cabe citar la regulación del derecho de asociación, la creación del consejo de personal, el observatorio militar, etcétera.

En suma, señorías, siempre se podría haber mejorado, pero creo que tenemos una buena ley que va a servir para que alcancen el techo de dignidad que hasta ahora no tenían, desde el punto de vista de los derechos sociales, los miembros de las Fuerzas Armadas.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Me solicita la palabra la ministra de Defensa. Tiene la palabra, señora ministra.

La señora MINISTRA DE DEFENSA (Chacón Piqueras): Muchas gracias, señor presidente.

Sin ánimo de reabrir el debate, he querido venir a dar las gracias.

Pero primero quiero hacer un aparte que seguro que entienden. Quiero darle las gracias a la señora ministra Pajín que, consciente de lo histórico de esta ley, me consta ha querido acompañarme. Además, es su último día de senadora y me gustaría darle especialmente las gracias por la frescura y la inteligencia que siempre aporta a las instituciones a las que pertenece. Quiero darle las gracias por acompañarnos.

Pero, señorías, señor presidente, sobre todo venía a dar las gracias a sus señorías senadores porque hoy estamos votando un texto mejor que el que el Gobierno mandó, primero al Congreso de los Diputados y después al Senado. Ese primer texto estuvo trabajado, señor presidente, con la cúpula militar, con expertos del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire. Fue presentado a las asociaciones militares... *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

La señora MINISTRA DE DEFENSA (Chacón Piqueras): Fue trabajado de forma previa con los distintos grupos parlamentarios. Se envió al Consejo de Estado, también receptionamos las sugerencias de mejora que nos hacía el Consejo de Estado y, finalmente, fue modificado para su mejora en el Congreso de los Diputados.

Sus señorías, senadores y senadoras, han enriquecido aún más el texto y esa es la razón por la que yo quería, señor presidente, venir hoy aquí a dar las gracias por el ingente trabajo que han hecho y sobre todo por el esfuerzo de consenso, creo que muy conscientes de lo que significaba tener la posibilidad de que esta ley no solo saliera con el mayor consenso posible sino incluso, señor presidente, que pudiera salir por unanimidad. Quiero darles especial y personalmente las gracias.

Tenemos unas magníficas Fuerzas Armadas, siempre han sido unos grandes profesionales, pero hoy son más ciudadanos y, siendo hoy más ciudadanos, reforzamos la que en democracia ha sido probablemente la institución que mejor ha recorrido esos 30 años y que no solo la ha recorrido mejor sino que ha conseguido convertirse en la institución hoy más reconocida y más apoyada por los ciudadanos de nuestro país. Sus señorías, senadores, hoy han contribuido también a ratificar eso y yo no quisiera irme de aquí, señor presidente, sin darles personalmente las gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

Llaman a votación. *(Pausa.)*

Señorías, tomen asiento, por favor. *(Pausa.)*

Cierren las puertas. *(Pausa.)*

Señorías, vamos a comenzar votando el proyecto de ley que acabamos de debatir, el Proyecto de Ley Orgánica de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En primer lugar, correspondería someter a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Abran las puertas. *(Pausa.—Aplausos.)*

Cierren las puertas. *(Pausa.)*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PLENO

Núm. 127

22 de junio de 2011

Pág. 7529

Señorías, repito, empezamos votando las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas números 3, 5, 6, 11 a 14 y 16.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 11; en contra, 116; abstenciones, 111.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la número 74, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 239; a favor, 122; en contra, 115; abstenciones, 2.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos el resto de las enmiendas de Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, a excepción de la número 100, que ha sido transaccionada.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 10; en contra, 114; abstenciones, 113.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 49 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 239, a favor, 111; en contra, 128.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la Propuesta de Modificación del dictamen con el número de Registro 65649, que ha sido firmada por todos.

¿Puede considerarse aprobada por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Votamos, a continuación, aquellas partes del proyecto de ley que fueron votadas en comisión y que no han sido votadas.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 238.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238, a favor, 238.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Por tanto, señorías, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey. *(Aplausos.)*

— DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación)

(Núm. exp. S. 621/000105)

(Núm. exp. C.D. 121/000114)

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos, a continuación, a la votación del Proyecto de Ley de residuos y suelos contaminados.